



MAT.: Aprueba Responsable Técnico de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Monte Patria.

MONTE PATRIA, 01 de Agosto de 2014.

VISTOS

UNIVERSIDAD DE MONTE PATRIA
REGION DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO: N° _____

FECHA: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSION CON OBSERVACIONES



- La Constitución Política de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Resolución Exenta N° 540, de fecha 05.09.2013, que aprueba convenio marco único regional, de fecha 03.09.2013.
- Decreto Alcaldicio N° 9134, de fecha 10.09.2013, que aprueba convenio marco único regional, de fecha 03.09.2013.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8086 /

1.- APRUEBESE responsable Técnico de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Monte Patria.

NOMBRE	RUT
GABRIEL EDUARDO BUGUEÑO SALINAS	16.595.826-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE PARTES, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE